PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN DITRA SA SI 057 2026

ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCANER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCANER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"

LUGAR:

BOGOTÁ D.C.
CALLE 13 Nro. 18-24

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2026

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
CPS RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ Asesor Grupo Contratos DITRA	Capitán FAUSTO EDUARDO MORENO RENTERÍA Jefe Grupo Contratos DITRA	Mayor MARIA EMMA HERNÁNDEZ AGUIRRE Jefe Área Logística y Financiera	Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DITRA	Teniente Coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO Subdirector de Tránsito y Transporte

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente proyecto de pliego de condiciones para el proceso de selección abreviada, destinado a la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de uso común, ha sido elaborado conforme a los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, entre otras normas complementarias y modificatorias. Para este proceso, se han realizado los estudios previos, cumpliendo con los requisitos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante recordar a los proponentes que, según la Ley 80 de 1993, quienes contratan con el Estado adquieren la calidad de colaboradores en la consecución de sus fines, y, por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Ley les reconoce.

Además, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas son considerados particulares que cumplen funciones públicas en lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En consecuencia, están sujetos a las responsabilidades previstas en la Ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los interesados en participar en este proceso que lean detenidamente todos los documentos del proceso de contratación y cumplan con los requisitos exigidos. A continuación, se presentan algunas recomendaciones:

1. **Examine cuidadosamente** el contenido completo del pliego de condiciones definitivo, especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, dado que todos estos documentos son parte integral del proceso de contratación. Es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. **Verifique no estar incurso** en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades legales que impidan su participación en este proceso de selección o la celebración de contratos con entidades estatales.

3. **Si detecta una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente**, deberá informarlo inmediatamente a la Entidad.

4. **Reúna la documentación necesaria** antes del cierre del proceso y asegúrese de que todos los documentos cuenten con la vigencia exigida.

5. **Tramite con tiempo suficiente** los documentos requeridos y asegúrese de que cumplen con los requisitos exigidos en la ley y en el pliego de condiciones.

6. **Proporcione toda la información** requerida en el pliego de condiciones definitivo.

7. **Tenga en cuenta el presupuesto total oficial** establecido para este proceso.

8. **Cumpla estrictamente** con las instrucciones dadas en el pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.

9. **Revise y diligencie** correctamente todos los anexos y formatos incluidos en el pliego de condiciones.

10. **Verifique la fecha y hora de cierre del proceso**. Las propuestas solo se recibirán a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

11. **Al presentar la propuesta**, el proponente autoriza a la entidad para verificar toda la información suministrada.

12. **Todas las consultas** deben formularse exclusivamente a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

13. No se atenderán consultas por correo electrónico, teléfono o en persona. Ningún acuerdo entre un funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y un oferente compromete a la entidad, ya que las decisiones se toman exclusivamente a través del Comité de Adquisiciones y Evaluador, y será de conocimiento por los medios oficiales mencionados.

14. **Los proponentes deben verificar constantemente** plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II la publicación de documentos que se generen durante el proceso. Es responsabilidad exclusiva de los interesados estar al tanto de su contenido.

15. **El idioma de la propuesta** y todos los documentos relacionados debe ser en castellano. Si algún documento está en otro idioma, debe acompañarse de su traducción oficial conforme al artículo 251 del Código General del Proceso.

1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr>
<td>Objeto</td>
<td>ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

• LOTE 1. HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS.

• LOTE 2. SOFTWARE PARA LA CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE CON EL ESCÁNER LÁSER TRIMBLE X-7.

• LOTE 3. SOFTWARE DE CAMPO DISEÑADO PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y PARA EL MANEJO DE ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7.

• LOTE 4. SOFTWARE PARA MANEJO EN CAMPO DE ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10.

• LOTE 5. SOLUCIÓN DE SOFTWARE AVANZADA PARA EL PROCESAMIENTO EN LABORATORIO PARA ARCHIVOS DE NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO.

• LOTE 6. SOFTWARE DE ANIMACIÓN 3D PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>43231500</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Software</td><td>Software funcional específico de la empresa</td><td>Software funcional específico de la empresa</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	43231511	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software de sistemas expertos

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	El artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 indica que Colombia Compra Eficient deberá publicar el catálogo para acuerdo marco de precios y las entidades estatales en l etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe u acuerdo marco de precio vigente, con el cual la entidad estatal pueda satisfacer l necesidad identificada. De encontrase el bien o servicio dentro del catálogo marco para e acuerdo marco de precios las entidades estatales enmarcadas dentro del inciso primer del Articulo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 del 2015, estarán obligadas a suscribir e Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, en est particular una vez verificada la necesidad, no se encuentra incluida en ningún acuerd marco de precios vigente. Dicho lo anterior, se establece que el proceso de selección se adelantará por la modalida de *Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Característica Técnicas Uniformes,* en cumplimiento al literal "a", numeral 2 del artículo 2 de la Ley 115 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 en su artícul 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la subasta invers bajo el precepto de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, la cual indica: *"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del cronograma establecido para el proceso, en concordancia con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MiPymes), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, se convoca a las Mipymes interesadas para que realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.
Inscripción y Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el presente proceso "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL" por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($457.393.447,00) M/CTE EXCLUIDO IVA; sí está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales relacionados a continuación:

ACUERDO		EL ACUERDO COMERCIAL ESTÁ VIGENTE	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífico	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Presupuesto Oficial

El valor total estimado para el presente proceso asciende a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($457.393.447,00) M/CTE EXCLUIDO IVA,** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____, expedido por el Jefe Financiero y de Presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, discriminados de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA
1	02-01-01-006-002	DITRA	HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS.	10	6	$36.666.400,00	$219.998.400,00
2			SOFTWARE PARA LA CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE CON EL ESCÁNER LÁSER TRIMBLE X-7.		4	$9.250.000,00	$37.000.000,00
3			SOFTWARE DE CAMPO DISEÑADO PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y PARA EL MANEJO DE ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7		4	$12.270.000,00	$49.080.000,00
4			SOFTWARE PARA MANEJO EN CAMPO DE ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10		1	$ 44.200.000,00	$ 44.200.000,00
5			SOLUCIÓN DE SOFTWARE AVANZADA PARA EL PROCESAMIENTO EN LABORATORIO PARA ARCHIVOS DE NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO		4	$15.300.000,00	$ 61.200.000,00
6			SOFTWARE DE ANIMACIÓN 3D PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL		1	$ 45.915.047,00	$ 45.915.047,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$457.393.447,00

El valor estimado se encuentra exento de IVA, conforme a la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188 modifica el artículo 477 "Bienes que se encuentran exentos del Impuesto" del Decreto 624 de 1989, adiciona el literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

Forma de pago

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar en forma total, en la entrega de cada lote el valor del futuro contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los elementos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos al Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, o quien haga sus veces obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.

	B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista, y registrada en el Secop II. C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual mensualizado de Caja-PAC. D) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG. E) Acta de recepción de bienes (Si Aplica) **PARÁGRAFO PRIMERO**. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la Oficina de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias o falta de información y/o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de Presupuestos de DITRA, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota:** el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.
Plazo de Ejecución y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento a partir de la aprobación de la garantía única. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto de la futura contratación serán recibidos en el Almacén del Grupo de Telemática de La Dirección de Tránsito y Transporte, ubicado en la Calle 13 No. 18 – 24 Barrio El Listón Bogotá, D.C., en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, previa verificación del supervisor del contrato para la expedición del recibo de satisfacción. La puesta en funcionamiento será en el Grupo de Investigación Criminalística y Grupo de Análisis y Administración de la Información Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte, bajo previa coordinación con el supervisor y el Almacenista del Grupo de Tecnología de la Información DITRA.
Forma y Procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del futuro contrato se hará de forma total por lote, a través de subasta inversa electrónica conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública). **Nota:** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso para cada lote, según las necesidades de la institución.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No. 2
Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el anexo No. 3

Reajustes	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la firma, no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y la entidad una vez analizada la aclaración de precios, se considere no viable la adjudicación del proceso, o cuando el oferente no responda a la solicitud de aclaración de los precios de la oferta.

i. Cuando la presentación de la oferta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

j. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.

k. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.

m. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 "CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES", del Pliego de Condiciones.

n. Cuando no se presente, ni suscriba la póliza de garantía de la seriedad en debida forma de acuerdo al pliego de condiciones y en los tiempos establecidos en la plataforma transaccional de SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Para mitigar los riesgos identificados, se exigirán las siguientes garantías:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NIT: 830.090.486-1, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ MISMO EL CONTRATISTA TENDRÁ UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO PARA REALIZAR EL CAMBIO POR GARANTÍA TÉCNICA, DESPUÉS DE NOTIFICADO DE LA NOVEDAD Y RECIBIDO EL BIEN. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (03) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS DEL CONTRATISTA QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO, GARANTIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS DURANTE UN PERIODO DE TRES AÑOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

2. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

3. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad/
1	General	Interno	PLANEACIÓN	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Verificación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	NO	Comités	Marzo 2026	Abril 2026	Evaluación comité evaluador	Por proceso
2	General	Interno	EJECUCIÓN	Operacional	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	Declaración de incumplimiento del contrato	1	3	4	Alto	Contratista	Declarar la terminación del contrato y adelantar tramites administrativos correspondientes.	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor	Abril 2026	Mayo 2026	Informe de supervisión/ novedad	Mensual/ una vez
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Retraso en actualizaciones del fabricante	Demora en la producción y entrega de dictámenes periciales	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación por parte de los contratantes con el fin de que se actualice a tiempo el software	1	1	2	Bajo	NO	Contratante	Agosto 2026	Febrero 2027	Supervisión al contratista	Por proceso
4	General	Interno	PLANEACIÓN	Operacional	Falla de compatibilidad con hardware existente	Imposibilidad de aceptar a satisfacción el software adquirido	2	2	4	Baja	Contratante	Verificar la compatibilidad del software a contratar	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Agosto 2026	Octubre 2026	Informe de supervisión/ novedad	Mensual/
5	General	Externo	PLANEACIÓN	Operacional	Riesgo de obsolescencia tecnológica	Limitación para implementar el programa en los equipos	1	3	4	Medio	Contratante	Verificar la compatibilidad del software a contratar	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Agosto 2026	Octubre 2026	de supervisión/ novedad	Mensual/ una

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se

expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

4. CRONOLOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Respuesta observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Apertura de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Firma del Contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II

Nota 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.

Nota 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

"(...) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3, numeral 8 y el artículo 13, numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011, el SECOP II es la plataforma transaccional que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los diferentes procesos de contratación en línea, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducir los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través de SECOP II, en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso
b) El valor total de la oferta deberá presentarse en el Sobre No. 2 virtual, conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.
c) Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
d) En el evento de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal u otra forma de asociación.

En caso de que el consorcio o unión temporal sean adjudicatarios de la contratación, este *procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal presentará la certificación de la misma, como requisito previo a la suscripción del contrato.*

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 **Persona Natural**. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5º del artículo 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. *Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad, para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta (unidad ejecutora) a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.*

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 Personas Jurídicas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

   En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. *Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta (unidad ejecutora) a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.*

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes. *Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará*

exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta (unidad ejecutora) a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.
Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. *Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta (unidad ejecutora) a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.*

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

  Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

- Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

Nota 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Nota 2: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta; se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta; se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

1.1.7. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 180 a 184 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta; se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

1.1.8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento del numeral 1° del artículo 6° de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 verificará a las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta; que no estén registrados y/o reportados ante el REDAM, bajo certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC; se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones,

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales,** cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el Proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

Nota: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio según la normatividad vigente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso y entrega de las propuestas, el Registro deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre del presente proceso, con los estados financieros a fecha corte 31 de diciembre 2025.

NOTA 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en la Subsección 5 "Registro Único de Proponentes -RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 4: Así mismo, para el requisito Registro único de Proponentes, se tendrá en cuenta lo consagrado en el Decreto 399, 579 de 2021, Decreto 1041 de 2022.

1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas jurídicas extranjeras que no posean sucursal en el país deberán presentar los siguientes documentos para participar en el proceso de contratación:

- Declaración rendida bajo gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada al suscribir el documento, por la persona natural que presenta la propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera. En esta declaración se deberá indicar que el objeto social del proponente le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor, según corresponda, y que se encuentra facultado para realizar los actos comerciales necesarios para cumplir con las actividades, especialidades y grupos requeridos en el pliego de condiciones. Esta capacidad deberá estar en concordancia con las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

- Clasificación UNSPSC:

Para acreditar la capacidad y el objeto del proponente, se utilizará el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), según las categorías de: Segmentos, Familias, y Clases

- El proponente deberá diligenciar el Formulario de Ficha Técnica de Productos o Servicios, detallando las características y clasificaciones correspondientes a los bienes o servicios ofrecidos, de acuerdo con el UNSPSC y las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Nota: En caso de que el proponente participe a través de una sucursal en Colombia, esta deberá estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a las condiciones establecidas en este pliego de condiciones. La sucursal deberá presentar el certificado de inscripción en el RUP junto con la propuesta como requisito indispensable para su participación.

1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y entregarlo con la oferta.

Nota: en caso de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma de conformación, cada uno de sus integrantes deberán presentar el formulario requerido.

1.1.13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** y entregarlo con la oferta.

Nota: en caso de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma de conformación, cada uno de sus integrantes deberán presentar el formulario requerido.

1.1.14. SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y entregarlo con la oferta.

Nota: en caso de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma de conformación, cada uno de sus integrantes deberán presentar el formulario requerido.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Dirección de Tránsito y Transporte, efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme,** expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, con estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025.

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación de Registro Único de Proponentes vigente, actualizado y en firme expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, los siguientes Índices de Capacidad Financiera con corte a 31 de Diciembre del 2025.

Para efectos de la verificación financiera las persona naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación de Registro Único de Proponentes vigente, actualizado y en firme expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Los proponentes deberán acreditar los **Índices de Capacidad Financiera** de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 579 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022, los cuales regulan los parágrafos transitorios relacionados con la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Los indicadores financieros mínimos requeridos son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 2,52
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,30
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>= 6,62
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,14
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional dividida por el activo total	>= 0,06
Capital de Trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	100% del presupuesto oficial

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO:

1. Se procedió a utilizar la mediana para obtener el siguiente resultado:

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
>= 2,52	<= 0,30	>=6,62	>= 0,14	>= 0,06	100% del presupuesto oficial

PROPONENTES PLURALES

Para el indicador del capital de trabajo si el proponente es un consorcio o unión temporal, se deberá aplicar lo establecido en la guía 5 de Colombia compra eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, numeral VII, proponentes plurales, opción 1. sumatoria:

(i) Indicador en valor absoluto = ∑ Indicador

Para los indicadores de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del Activo, si el proponente es una unión Temporal o consorcio, se aplicará lo establecido en la guía 5 de Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar, los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación, numeral VII, proponentes plurales, opción 2. Ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente el indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio) aplicando la siguiente formula:

$$\text{(iii) Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

Nota: si los consorcios o uniones temporales los proponentes deben allegar la certificación bancaria de cada uno de ellos consorciados o unión temporal, y en caso de ser favorecida la propuesta, dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación deberán hacer llegar la certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal e igualmente el RUT.

1.2.2. ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda - Los Oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El Proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Asimismo, debe presentar el **Formulario cuadro de capacidad financiera, FORMULARIO No. 10** que hace parte del presente proyecto de pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

Nota: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica que se utilizarán para evaluar las propuestas están establecidos en el Sobre No. 2 dentro de la plataforma SECOP II. Estos factores pueden incluir, entre otros, el precio total de la oferta, los descuentos ofrecidos, y cualquier costo adicional o condición económica relevante que pueda afectar el costo final de la contratación.

Los proponentes deberán asegurarse de que su propuesta económica esté claramente definida y cumpla con los criterios especificados en el Sobre No. 2 de SECOP II, ya que esta información será clave en la evaluación y selección de la oferta más favorable para la entidad.

Es importante que los oferentes revisen detalladamente los criterios económicos que se establecen en SECOP II para garantizar que su oferta cumpla con los requisitos de evaluación y pueda ser competitiva en el proceso de contratación.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica inicial, los proponentes deberán registrar en el espacio destinado en la plataforma **SECOP II** su oferta económica dentro del denominado **"Sobre 2 – Económico"**, expresada en moneda legal colombiana.

1.2.5. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II - SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA. Para establecer el valor de la oferta, el Proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el precio ofertado.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al precio ofertado.

En el evento en que, de la corrección aritmética del precio ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial o no cumpla las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el **valor manifestado en letras**, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El Proponente al momento de ofertar el precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El Proponente debe diligenciar la información de **la oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para el precio ofertado.

El Proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor ofertado, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El precio ofertado de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El precio ofertado deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, Inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En el precio ofertado se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. En caso que el Oferente no incluya el precio de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta.

Además de lo aquí descrito, el oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 1.2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA establecidos en este proyecto de pliegos de condiciones.

1.2.6. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá adjuntar certificación bancaria, con máximo 60 días de expedición al cierre de la presentación de oferta; cuya entidad financiera debe estar vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de igual manera, autorizada por el Banco de la República para operar en Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, requisito esencial para trámites que refieran al uso del Presupuesto General de la Nación.

Nota: en el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.2.6. FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario Datos básicos beneficiario cuenta,** con los datos suministrados en el numeral anterior.

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo nro. 1 del presente pliego de condiciones, en el cual se encuentran descritas las especificaciones técnicas el cual se verificará en su totalidad como CUMPLE o NO CUMPLE.

1.3.2. EXPERIENCIA

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el futuro proceso de contratación convocados por la Entidad Estatal, deben estar inscritas en el RUP, y con ello la experiencia acreditada por el Proponente será verificada por el Comité Técnico Evaluador.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y actualizado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en firme según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

En dicho registro se verificará que el proponente cuente con experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto contractual, pudiendo acreditar hasta (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el lote respectivo que se oferta, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), conforme a la vigencia que se presente la oferta (2026).

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en alguno de los siguientes códigos del clasificador UNSPSC, así:

LOTE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	43231500 43231511	HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS.
2		SOFTWARE PARA LA CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE CON EL ESCÁNER LÁSER TRIMBLE X-7.
3		SOFTWARE DE CAMPO DISEÑADO PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y PARA EL MANEJO DE ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7
4		SOFTWARE PARA MANEJO EN CAMPO DE ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10
5		SOLUCIÓN DE SOFTWARE AVANZADA PARA EL PROCESAMIENTO EN LABORATORIO PARA ARCHIVOS DE NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO
6		SOFTWARE DE ANIMACIÓN 3D PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL

Requisitos para los Certificados:

Los certificados de experiencia deben hacer referencia a contratos o proyectos de naturaleza similar, específicamente relacionados con la adquisición de licencias de software, cada certificado debe incluir:

- Nombre de la entidad contratante.
- Valor del contrato ejecutado,

- Fechas de inicio y finalización del contrato.
- Descripción del objeto del contrato, indicando si coincide con la adquisición de mobiliario o bienes relacionados.

Evaluación y Verificación.

La experiencia será evaluada bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, verificando que las certificaciones presentadas acrediten la ejecución satisfactoria de proyectos de magnitud y naturaleza similares.

Factor diferencial MIPYMES:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado, y podrá expresarlo en salarios mínimos legales mensuales vigentes y demostrarlo hasta en cuatro (04) contratos ejecutados.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en el código del clasificador UNSPSC señalado anteriormente.

Proponentes Plurales

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Proponentes Extranjeros

El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir en objeto y cuantía conforme a lo descrito para el proveedor nacional. Dichos documentos además deberán cumplir los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente. Así mismo deberá diligenciar el **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA.**

1.4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que el servicio y/o bienes que se pretenden adquirir son bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, concordado con el Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel dé el menor **a la Entidad**, en las condiciones que más le favorezcan.

1.5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo *"Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica"*.

SUBASTA INVERSA.

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del Oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

Procedimiento de Subasta Inversa:

Mecanismo de Adjudicación:

La adjudicación del presente proceso se efectuará por lotes, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo establecido en el SECOP II y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Para cada lote, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que resulte ganador de la subasta inversa electrónica, de acuerdo con el menor valor unitario ofertado, adjudicándose el presupuesto oficial asignado para cada lote.

Plataforma de Subasta Inversa Electrónica:

La subasta se llevará a cabo utilizando el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), una plataforma diseñada para facilitar los procesos de contratación pública en Colombia. Este sistema asegura un proceso competitivo, justo y abierto, permitiendo la participación de múltiples oferentes y garantizando la transparencia y trazabilidad de todas las ofertas presentadas.

Procedimiento de Adjudicación:

1. **Publicación de Convocatoria:** La entidad publicará en SECOP II todos los detalles del proceso de contratación, incluyendo el pliego de condiciones, requisitos de participación, y cronograma de la subasta.

2. **Registro de Oferentes:** Los interesados deberán registrarse en la plataforma SECOP II y manifestar su interés en participar en el proceso de subasta, cumpliendo con los requisitos previos establecidos.

3. **Realización de la Subasta:** En la fecha y hora establecidas, se iniciará la subasta inversa electrónica, durante la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas de forma descendente. La plataforma proporcionará información en tiempo real sobre el estado de la subasta, asegurando la igualdad de condiciones para todos los participantes.

4. **Cierre de la Subasta y Adjudicación:** Una vez cerrada la subasta, se evaluarán las ofertas conforme a los criterios definidos previamente en el pliego de condiciones. La adjudicación se realizará al oferente que haya presentado la oferta más favorable, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y de capacidad establecidos.

5. **Notificación y Publicación de Resultados:** Los resultados de la subasta y la adjudicación serán notificados a todos los participantes a través de SECOP II y publicados en la plataforma para consulta pública, garantizando así la transparencia del proceso.

Compromiso con la Transparencia:

Todo el proceso de adjudicación se regirá por los principios de transparencia, competencia y equidad, asegurando que la adjudicación del contrato se realice de manera objetiva y basada en criterios claros y justos, reflejando el compromiso de la entidad con la gestión eficaz y transparente de los recursos públicos.

1.6. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Proceso de Apertura: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional llevará a cabo la apertura de las propuestas económicas presentadas por los oferentes previamente habilitados en la fase de evaluación. Este procedimiento tiene como finalidad establecer el punto de partida del proceso de subasta inversa, el cual corresponderá al menor valor ofertado por cada lote, que servirá como base para la presentación de las ofertas subsiguientes.

Evaluación Preliminar: Previo a la diligencia de subasta, los sobres que contienen las propuestas económicas iniciales de los oferentes calificados serán abiertos por un comité económico designado por la entidad. Este comité tendrá la responsabilidad de verificar y evaluar las ofertas presentadas, asegurando que cumplan con los criterios establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación.

Determinación del valor de Arranque: Con base en la evaluación de las propuestas económicas iniciales, el comité evaluador determinará el menor valor ofertado por cada lote, el cual constituirá el precio de arranque para el inicio de la subasta inversa. Este valor corresponde a la oferta económica más favorable entre los oferentes habilitados y servirá como referencia para la mejora progresiva de las ofertas durante el desarrollo del evento de subasta.

Transparencia y Justicia: Este proceso se llevará a cabo con estricto apego a los principios de transparencia, competitividad y equidad, garantizando que todos los oferentes habilitados tengan la oportunidad de mejorar sus propuestas económicas en un ambiente de competencia justa. La apertura de las propuestas económicas será documentada adecuadamente, y los resultados serán comunicados a través de los canales oficiales establecidos por la entidad.

Documentación y Registro: Toda la documentación relacionada con la apertura de las propuestas económicas y la determinación del menor valor unitario ofrecido de arranque será debidamente registrada y archivada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, asegurando un registro fiable del proceso y facilitando su revisión en caso de ser necesario.

1.7. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado, para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Capacitación sobre la herramienta de subasta con la presencia física de los proponentes	Recuerde que debe registrarse a través dl calendario de Colombia Compra Eficiente. https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACION EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRONICA, TODA VEZ QUE, CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, LOS PROPONENTES ACEPTAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

1.8. DESARROLLO DEL EVENTO DE LA SUBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de veinte (20) minutos.
- La subasta se realizará en forma total.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma" salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, o por el ultimo lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

- Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios medios y recursos. La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

- El menor valor ofrecido para cada lote será el punto de arranque de la subasta inversa electrónica por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de descuento electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

- Para que sea válido, **el primer lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta de dos por ciento (2%).** Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

- En caso de empate se dará aplicabilidad a los criterios de desempate establecidos en el presente pliego de condiciones.

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como la ubicación en que se encuentra su propuesta.

- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Sera importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de subasta incluyendo la entidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Soporte Técnico para Oferentes

Servicio Exclusivo de Colombia Compra Eficiente:
Para facilitar la participación efectiva de todos los oferentes en el proceso de subasta inversa electrónica, Colombia Compra Eficiente proporciona soporte técnico especializado. Este servicio está diseñado para ofrecer asistencia directa y resolver cualquier duda o inconveniente técnico relacionado con la utilización de la plataforma SECOP II.

Canal de Comunicación para Soporte Técnico: Los oferentes habilitados pueden acceder al soporte técnico comunicándose con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente al siguiente número telefónico: (601) 745 67 88. Este punto de contacto está dedicado a brindar orientación, soporte y soluciones técnicas para asegurar una experiencia fluida y sin contratiempos durante el proceso de subasta.

Horarios de Atención del Soporte Técnico: El servicio está disponible durante horas laborales de lunes a viernes, proporcionando un recurso accesible para consultas técnicas. Se invita a los oferentes a utilizar este canal para obtener respuestas rápidas y eficaces a sus preguntas, asegurando así su plena participación en el proceso de contratación.

Recomendaciones Útiles:
• Para una asistencia más efectiva, se sugiere a los oferentes preparar una descripción detallada del problema o consulta, incluyendo capturas de pantalla o mensajes de error, si es aplicable.
• En situaciones donde se requiera asistencia fuera del horario de atención, es posible enviar un correo electrónico a la dirección oficial de soporte de Colombia Compra Eficiente, detallando el asunto para que sea atendido a la brevedad posible.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

Marco Legal Aplicable: De acuerdo con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en situaciones donde el proceso de contratación atraiga a un único oferente que cumpla satisfactoriamente con todos los requisitos técnicos y de habilitación especificados en la ficha técnica, la entidad estatal se encuentra facultada para adjudicar directamente el contrato a dicho oferente. Esta facultad se ejerce bajo la condición de que el valor de la oferta presentada por el único oferente no exceda la disponibilidad presupuestal destinada para el contrato.
Procedimiento ante un Único Oferente:

1. **Evaluación de la Oferta:** Se realizará una revisión exhaustiva de la propuesta presentada por el único oferente para asegurar que esta cumple cabalmente con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la ficha técnica del proceso de contratación.

2. **Verificación de la Disponibilidad Presupuestal:** Se comparará el valor de la oferta con el presupuesto asignado para el contrato según el lote respectivo. La adjudicación procederá únicamente si el valor ofertado es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

3. **Cancelación de la Subasta Inversa:** En el contexto de una subasta inversa electrónica, si se identifica que solo existe un oferente habilitado para participar, el proceso de subasta se considerará cancelado. En consecuencia, no se aplicará el procedimiento estándar de lances mínimos requeridos para la participación en la subasta.

4. **Consideración de la Oferta Inicial:** Bajo estas circunstancias, la entidad tendrá en cuenta la oferta económica inicial presentada por el único oferente como base para la adjudicación del contrato, siempre y cuando esta se ajuste a los límites de la disponibilidad presupuestal.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

Proceso de Ajuste de Precios: Una vez concluida la subasta inversa electrónica, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional procederá a realizar los ajustes necesarios en los precios ofertados, conforme al precio total presentado por el proponente ganador. Este ajuste asegura que la oferta económica final esté en completa concordancia con los términos establecidos durante la subasta, reflejando el compromiso de la entidad con la optimización de recursos y la equidad en el proceso de contratación.

Irrevocabilidad del Acto de Adjudicación: El acto de adjudicación del contrato es firme e irrevocable, estableciendo un compromiso formal tanto para la entidad contratante como para el adjudicatario. Este acuerdo refleja la finalización del proceso de subasta y el inicio de las obligaciones contractuales por ambas partes.

Excepciones y Revocación: Sin embargo, si entre el momento de la adjudicación y la formalización del contrato surgieran circunstancias que revelen una inhabilidad o incompatibilidad del adjudicatario, o si se evidenciara que la adjudicación se obtuvo mediante medios ilegítimos, el acto de adjudicación está sujeto a revocación. En tales casos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se reserva el derecho a actuar conforme a lo dispuesto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, garantizando así la integridad y legalidad del proceso de contratación.

Salvaguardas Legales: Esta medida precautoria resalta el compromiso de la entidad con el cumplimiento de las normativas vigentes, asegurando que todas las fases del proceso de contratación se desarrollen dentro de los marcos legales establecidos, y protegiendo los intereses públicos y los principios fundamentales de la contratación estatal.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Procedimiento de Evaluación: Tras la revisión de las ofertas presentadas por los proponentes habilitados y conforme a los criterios establecidos por la entidad, si se determina que la oferta considerada inicialmente ganadora presentada bajo el menor valor ofrecido, pudiera ser considerado artificialmente bajo, se activará un procedimiento de verificación para asegurar la viabilidad y sustentabilidad de la propuesta.

Solicitud de Justificación: El comité económico evaluador de la entidad solicitará al proponente en cuestión que proporcione una explicación detallada de las bases que justifican el menor valor unitario ofertado. Este requerimiento busca comprender y validar la capacidad del proponente para cumplir con el contrato bajo los términos ofertados, sin comprometer la calidad ni la entrega de los bienes o servicios.

Evaluación de la Justificación: Una vez recibidas las explicaciones del proponente, el comité económico evaluador analizará la información proporcionada para determinar si la oferta cumple con los requisitos de viabilidad y sustentabilidad económica. Basándose en este análisis, el comité recomendará al ordenador del gasto proceder con la adjudicación a dicho proponente o, alternativamente, rechazar la oferta.

Proceso ante el Rechazo de la Oferta: En el evento de que la oferta sea rechazada por considerarse inviable, la entidad considerará la siguiente mejor oferta válida presentada durante el evento de subasta, siempre que cumpla con los requisitos y estándares establecidos. Esta decisión se tomará respetando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de declarar desierto el proceso si ninguna de las ofertas restantes resulta satisfactoria.

Adjudicación y Presupuesto: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional tiene la facultad de adjudicar el contrato hasta el límite del presupuesto asignado para este proceso, en función de las necesidades institucionales y bajo los principios de eficiencia y efectividad.

NOTA 1: El valor total de la oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de transporte y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

NOTA 2: En caso de ser necesario la administración podrá adicionar en cantidades y elementos aquellos que no se tuvieron en cuenta para la contratación inicial.

NOTA 3: Cuando se requiera aumentar las cantidades de los elementos se hace necesario que se adquieran con el mismo valor inicial del contrato, o según las condiciones actuales del mercado.

NOTA 4: Para la elaboración del contrato se tendrá en cuenta el presupuesto asignado, el cual no puede sobrepasar el presupuesto asignado.

Dado en Bogotá D.C., 04/05/2026

Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: Contratista RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Asesor Gruco DITRA
Revisó Capitán FAUSTO EDWARD MORENO RENTERÍA
Jefe Grupo de Contratos DITRA
Mayor MARÍA EMMA HERNÁNDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Teniente Coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 17/04/2026
Ubicación: E:\Documents\contratos\2025\. PROCESO PN DITRA SA SI 057 2026

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional **de** las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES: A las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
	LOTE No.1			
	ÍTEM	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	DESCRIPCIÓN		
	1.1	El contratista deberá entregar seis (06) licencias de uso perpetuo y concurrente de la herramienta de análisis de correlación de datos y textos para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con visualización en grafos.		
	1.2	Tipo de licencia: Debe incluir una suscripción de seis (06) licencias para mínimo seis (06) usuarios.		
	1.3	Versión: Última disponible por el desarrollador del Software al momento de la instalación en los equipos que determine la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, se debe garantizar por parte del contratista la actualización a la última versión disponible de la herramienta de correlación de datos y textos.		
	1.4	Periodo de actualización, soporte y garantía: tres (03) años.		
	1.5	Asignación de usuarios: será en la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.		
	1.6	Lugar de Implementación: Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – Calle 13 No 18-24.		
	2	CONDICIONES PARA PROCESAMIENTO DE LA HERRAMIENTA		
	2.1	El contratista debe entregar una herramienta especializada que permita importar, procesar, visualizar y vincular grandes volúmenes de datos estructurados y no estructurados con el fin de identificar patrones, redes, relaciones complejas y eventos clave, garantizando que la herramienta sea instalada y puesta en funcionamiento, sin presentar incompatibilidades ni fallas de funcionamiento en los equipos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional que cuentan con las siguientes especificaciones técnicas mínimas. La herramienta debe tener capacidad de obtención rápida de valor, resultados inmediatos, soportando arquitectura de procesador de 64-bit mediante el cual se logre importación y visualización mínima de 500 mil registros. La importación y visualización en el área de trabajo no debe superar más de 60 segundos con las especificaciones técnicas de equipo mínimos siguientes: Sistemas operativos: • Windows 11 24H2 Profesional • Windows 11 24H2		

		Entorno de ejecución: • Microsoft .NET Framework 3.5 SP1 • Microsoft .NET Framework 4.7 4.7.2 • Microsoft .NET Framework 4.8 4.8 Espacio del disco: • 1 TB de almacenamiento. Tarjeta gráfica: • Nvidia RTX 2000 con 4gb de memoria dedicada y monitor a color. RAM: • 16 GB Procesador: • Procesador Intel Core i5 de 12 generación con 12 CPU y 2,1 Ghz de frecuencia • Procesador Ryzen 5 con 12 cpu y 2.1 Ghz Se debe realizar la instalación en los equipos de cómputo, dispuestos por el personal designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional procedimiento cubierto bajo el contrato de garantía, sin generar costos adicionales. **NOTA: el oferente deberá entregar carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique que la herramienta cumple con la característica de importación y visualización mínima de 500 mil registros, así como que la importación y visualización en el área de trabajo no supere más de 60 segundos con las especificaciones técnicas del equipo relacionado.**		
	3	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE**		
	3.1	La herramienta de uso concurrente debe proporcionar actualizaciones periódicas acorde con los desarrollos y/o cambios en las futuras versiones, raleases, parches o medios, así: Asistencia técnica vía telefónica, correo electrónico y / o documentación en el sitio web del fabricante como un equipo de soporte técnico disponible 24/7 durante tres (03) años a partir del recibido a satisfacción; así mismo, la licencia debe ser de uso perpetuo. Esto sin costo adicional para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. El oferente deberá garantizar el funcionamiento del software y actualización de la misma, mientras esté vigente la garantía de las licencias que deberá ser de al menos: tres (03) años. Durante el período de garantía comprendido en el tiempo que se encuentre vigente el licenciamiento y en caso de fallas del software a contratar, el oferente se compromete a gestionar ante el fabricante, la revisión y corrección del mismo, sin costo alguno para la Policía Nacional. El oferente deberá entregar certificado del fabricante que lo avale para dar soporte en Colombia para la herramienta de correlación de datos y textos.		
	4	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
	4.1	El contratista deberá incluir transferencia de conocimiento en modalidad presencial o virtual de acuerdo con las coordinaciones que se realicen con el supervisor del contrato al menos a diez (10) funcionarios, así como realizar retroalimentaciones a la misma cantidad de funcionarios por cada relèase o actualización al menos dos veces durante el período de garantía, soporte y actualización. Esta transferencia de conocimiento debe ser por mínimo 40 horas, de la cual se entregará certificado de asistencia por parte de la empresa contratista por la transferencia de conocimiento realizada a cada funcionario.		

		La actividad deberá realizarse en un lugar dispuesto por la empresa oferente, que debe contar todos los elementos técnicos y logísticos necesarios para la capacitación. Estos costos deberán ser asumidos por el contratista.		
	5	**LICENCIAS Y REGISTROS**		
	5.1	Durante la vigencia de la licencia anual el contratista deberá tener vigentes los registros de dominio, licenciamiento de software, actualizaciones de versión y derechos de autor otorgados por las autoridades, entidades y organizaciones competentes, siendo facultad del contratante, a través de su supervisor requerirlas en cualquier tiempo. Para lo anterior, el oferente deberá entregar con su propuesta el certificado del fabricante que lo avale como distribuidor autorizado en Colombia de la herramienta de correlación de datos y textos. En atención al Numeral 15 del Capítulo IX "*Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la Circular Conjunta Número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor*", frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se adjudiquen contratos de licencia, se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: **Certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.**		
	6	**FUNCIONALIDAD**		
	6.1	La herramienta de uso concurrente debe permitir funciones de accesibilidad integradas y compatibilidad para cambio de idioma a español.		
	6.2	La herramienta de uso concurrente debe tener capacidad de concurrencia independiente de la cantidad de equipos en la que se instale la licencia, en este sentido, la licencia no necesariamente debe estar ligada al equipo sino a la cantidad de usuarios que lo usen al mismo tiempo.		
	6.3	La herramienta de uso concurrente debe permitir identificar relaciones ocultas y no obvias entre los datos.		
	6.4	La herramienta de uso concurrente debe permitir analizar y visualizar eventos cronológicamente con líneas de tiempo, histogramas, vistas de actividad y matrices de calor. La herramienta de uso concurrente debe permitir importación de datos estructurados en formatos como: csv, xls y otras fuentes de información. Adicionalmente, debe permitir exportar como mínimo a csv, ppt o imágenes los resultados importados, procesados y visualizados.		
	6.5	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de analizar y mapear eventos en el tiempo y el espacio, geocercado, consultas geoespaciales y agrupación en clústeres.		
	6.6	La herramienta de uso concurrente debe permitir realizar consulta de preguntas complejas de grandes conjuntos de datos con la facilidad de arrastrar y soltar (drag and drop). Búsqueda en red, expansiones, búsqueda de rutas.		
	6.7	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de analizar datos no estructurados para identificación de entidades y sus relaciones desde archivos fuente con extensiones mínimas como: ppt, pst, word, pdf, html, txt. Como también permitir importar al mismo tiempo varios archivos para encontrar las relaciones entre entidades detectadas.		
	6.8	La herramienta de uso concurrente debe permitir analizar el texto de forma libre, etiquetar y extraer automáticamente entidades clave y enlaces de datos no estructurados.		
	6.9	La herramienta de uso concurrente debe permitir la capacidad de personalizar datos desde la importación, entre las cuales se resaltan como ejemplo: añadir prefijos, eliminar prefijos, eliminar caracteres, prefijo con otra columna, recortar caracteres con una condición de longitud específica, o que la cadena contenga algún indicio de palabra		

	o comience con cierto carácter, extracción de texto por anchuras y separadores, buscar y sustituir, poder crear columnas nuevas a partir de una columna existente.		
6.10	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad visualizar histogramas y gráficos de Barras		
6.11	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar nodos iniciales, nodos finales, todos los nodos o por criterio de búsqueda de acuerdo a los atributos de cada entidad o línea de relación.		
6.12	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de visualizar una línea de tiempo para información cronológica.		
6.13	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de exportar como mínimo a formato KML & KMZ elementos que contengan coordenadas.		
6.14	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de manejo de geocodificación "Grados/Minutos/Segundos" y "decimales".		
6.15	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de listar los registros visualizados en el grafo y exportarlos al menos en CSV.		
6.16	La Herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de generar una animación temporal de selecciones destacadas dentro del grafo.		
6.17	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar nodos no conectados.		
6.18	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar haciendo uso de operadores lógicos y reglas de asociación de atributos.		
6.19	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar entidades coincidentes.		
6.20	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar y configurar clúster o agrupación de nodos (por enlace o conexiones)		
6.21	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de realizar filtros de medidas de centralidad como: Grado / Intermediación para enlaces y vínculos / ruta más cercana/ Eigenvector.		
6.22	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar o listar entidades más conectadas.		
6.23	La herramienta de uso concurrente debe tener la capacidad de seleccionar a través de búsquedas Visuales con condiciones por atributo.		
6.24	La herramienta de uso concurrente debe proporcionar vínculos al texto de origen cuando se trata de analizar datos no estructurados (documento origen) para su validación.		
6.25	La herramienta de uso concurrente debe incorporar la capacidad de visualizar matrices de calor y matrices de uso crítico.		
6.26	La herramienta de uso concurrente debe permitir el análisis temporal instantáneo mediante líneas de tiempo, identificación de patrones y tendencias, así como Heat Matrix que resalte visualmente los altos niveles de actividad.		
6.27	El proponente deberá anexar junto con la oferta, la ficha técnica del fabricante o link de la página oficial del fabricante con el fin de verificar el cumplimiento de los elementos ofertados		

LOTE No. 2			
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SOFTWARE PARA LA CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE CON EL ESCÁNER LÁSER TRIMBLE X-7**		
1.1	**Software de Registro de Datos.**		
1.2	**Marca:** _____Compatible para manejo de escáner Trimble X-7.		
1.3	**Cantidad:** Cuatro (04).		
1.4	El software deberá hacer recolección de nube de puntos generadas por el escáner Trimble X-7, permitiendo: • Georreferenciación de nubes de puntos		

	• Configuración del proyecto y de la estación de escaneo 3D. • Procesar y administrar los datos de escaneo de manera eficiente y sencilla. • Debe ser visible en la interfaz, el serial del equipo con el que se está registrado la información obtenida en campo. • Debe contar con un mecanismo de seguridad que respalde la autenticidad de la data obtenida en campo. • Reconocimiento automático de objetos, sin necesidad de agentes de posicionamiento. • Interacción de datos que permita vistas de estación en 2D y 3D. • Generación de mediciones. • Crear y ver integraciones perfectas a partir de selecciones 3D y recuadros recortados. Además, debe hacer la integración y posicionamiento de anotaciones o marcadores de evidencia realizados en campo. • Informe de error de procesamiento, análisis de registro y estado del escáner. **Nota:** El software deberá contar con acceso a todas las actualizaciones que se generen, con extensión a tres años posteriores a la vigencia de la anualidad contratada en este proceso.		

LOTE No. 3			
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. SOFTWARE DE CAMPO DISEÑADO PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y PARA EL MANEJO DE ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7			
1.1	**Software de Registro de Datos.**		
1.2	**Marca**: Compatible para manejo de escáner Trimble X-7.		
1.3	**Cantidad:** Cuatro (04).		
1.4	El software deberá hacer recolección de nube de puntos generadas por el escáner Trimble X-7, permitiendo: ✓ Usar el registro de varios escaneos en campo y en tiempo real. ✓ Reconocimiento automático de objetos, y posicionamiento de escaneo. ✓ Opción para georreferenciación de la data obtenida en campo. ✓ Generación de datos a color de manera rápida y práctica mediante la incorporación de imágenes a partir del posicionamiento automatizado del escaneo con y sin objetivos, contando con marcadores de evidencias en los cuales permita adjuntar imágenes, videos, documentos e informes en campo en tiempo real. ✓ Posibilidad de interacción con visor de Realidad Virtual para el mejor manejo de la información. Interacción directa sin perder puntos del proyecto con el software de diseño, se deberá contar con el 100% de la información creada por el software de registro. ✓ Coloración automática de los escaneos con fotografías a color de alta resolución de la opción de colores. ✓ Coloración HDR de puntos de escaneo con la ayuda de fotografías a color importadas. ✓ Control completo del escáner (parámetros de imagen, resolución, captura). ✓ Visualización 3D en tiempo real. ✓ Mediciones en campo. **Nota:** El software deberá contar con acceso a todas las actualizaciones que se generen, con extensión a tres años posteriores a la vigencia de la anualidad contratada en este proceso.		

LOTE No. 4			
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. SOFTWARE PARA MANEJO EN CAMPO DE ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10			
1.1	**Software de Registro de Datos.**		
1.2	**Marca:** _____Compatible para manejo de estación total Robotizada Trimble SX-10.		
1.3	**Cantidad:** Uno (01).		
1.4	El software deberá permitir recolección de nube de puntos generadas por la estación total robotizada SX-10, que permita: ✓ Replanteo gráfico de puntos, líneas, arcos desde mapas activos. ✓ Herramientas gráficas COGO para calcular puntos y características. ✓ Cálculo de volúmenes en terreno. ✓ Integración de los flujos de trabajo de vías, túneles y monitoreo bajo una misma licencia. No se aceptará el uso de diferentes soluciones de software para cumplir con los requerimientos anteriormente mencionados. ✓ Convertir y mostrar datos en diferentes sistemas de coordenadas y datum, incluyendo las creadas por el usuario. ✓ Debe permitir un método grafico para navegar hacia los puntos y permitir crear una librería de códigos personalizada por el usuario. ✓ Debe permitir la configuración completa de diferentes herramientas de obtención de datos topográficos desde equipos como receptor GNSS base / rover y Estación total. ✓ Manejo de ubicación, aseguramiento y seguimiento automático de objetivo prisma 360 mediante la utilización de cámara con herramientas de acercamiento zoom. **Nota:** El software deberá contar con acceso a todas las actualizaciones que se generen, con extensión a tres años posteriores a la vigencia de la anualidad contratada en este proceso.		

LOTE No. 5			
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. SOLUCIÓN DE SOFTWARE AVANZADA PARA EL PROCESAMIENTO EN LABORATORIO PARA ARCHIVOS DE NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO.		**2.**	**3.**
1.1	**Software de procesamiento y análisis de nubes de puntos.**		
1.2	**Marca:**_____ Compatible para apertura de archivos generados por el escáner Trimble X-7.		
1.3	**Cantidad:** Cuatro (04).		
1.4	✓ La solución de software deberá permitir procesamiento en laboratorio de nube de puntos generadas por el escáner laser Trimble X-7, que permita: ✓ Posicionar y registrar escaneos de manera automática, evidenciando niveles de error. ✓ Herramientas de visualización en nubes de puntos y fotografías. ✓ Ubicación del escaneo sin objetivos con registro basado en TopView o métodos de registro de nube a nube y,	✓	✓

		alternativamente, identificación automática de bordes, vértices y detección de rápida de planos con posibilidad de mejorar el resultado de registro. ✓ Debe contar con herramienta de creación de cuadros de coordenadas (UCS). ✓ Herramienta segmentación, de extracción de caja de recorte y/o completa. ✓ El software deberá generar: ✓ Plano de corte, codificaciones de funciones. ✓ Creación de Key plan. ✓ Generación de videos. ✓ Capturas de pantalla de alta resolución en diferentes perspectivas. ✓ Documento de mediciones. ✓ Coloración automática de los escaneos con fotografías a color de alta resolución de la opción de colores. ✓ Coloración HDR de puntos de escaneo con la ayuda de fotografías a color importadas. ✓ Edición de múltiples escaneos a la vez en vista 3D. ✓ Generación de mediciones. ✓ Crear y ver integraciones perfectas a partir de selecciones 3D y recuadros recortados. Además, debe hacer la integración y posicionamiento de anotaciones o marcadores de evidencia realizados en campo. ✓ Informe de error de procesamiento y análisis de registro. ✓ Debe contar con módulo de fórmulas y modelos físicos, aplicables en el proceso de animación en 3D y su renderizado. ✓ Debe permitir procesar metadatos masivos de escáner topográfico, nubes de puntos topográficos medidos a través de estaciones totales robotizadas y mecánicas. ✓ Debe contar con biblioteca de modelos predeterminados en 3D y contar con suscripción a software compatible de diseño de modelos de la misma casa fabricante. ✓ Deberá generar como producto final, planos a escala en el formato establecido por la Fiscalía General de la Nación FPJ – 17. ✓ Deberá permitir hacer mediciones y mapeo para la presentación de planos. ✓ Deberá contener herramientas de marcación y numeración de evidencias según los métodos de fijación. ✓ Permitirá la creación de capas para edición de ambientes, así como la ambientación de texturas gráficas. ✓ Permitir la colocación de múltiples cámaras dentro de la escena animada o recreada para grabar animaciones desde diferentes perspectivas. ✓ Deberá realizar un respaldo de la autenticidad de los datos obtenidos en campo. Nota: El software deberá contar con acceso a todas las actualizaciones que se generen, con extensión a tres años posteriores a la vigencia de la anualidad contratada en este proceso.		

LOTE No. 6			
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. SOFTWARE DE ANIMACIÓN 3D PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL.			
1.1	**Software de animación y realidad virtual.**		
1.2	**Marca:** _____		
1.3	**Cantidad:** Una (01).		
1.4	El software deberá ser vitalicio y totalmente integrado para situaciones de escenas de crimen, accidentes de tránsito e incendios (no modular) sin ningún costo adicional, que permita:		

			✓ El software deberá contar con herramientas que realice predicción de accidentes, que permita al funcionario crear rápida y fácilmente escenarios hipotéticos de varios tipos de accidentes, agregando a la animación existente la opción de comparar los resultados de cálculos y animación de predicción, sin requerir de otra aplicación. ✓ El software deberá realizar animaciones de accidentes de tránsito, donde se logre establecer múltiples puntos de sincronización, ajustar posición de cámaras, cambiar la velocidad de reproducción y ajuste el giro, la inclinación o el balanceo del vehículo. ✓ El software deberá permitir que el usuario pueda posicionar, colocar y ajustar los espejos retrovisores (derecho, izquierdo y central) del vehículo con el fin de simular la visualización de los espejos reales y que permita alimentar a la herramienta de predicciones de accidentes de tránsito, sin requerir de otra aplicación. ✓ El software deberá contar con un visor gratuito para cualquier tipo de usuario (entes de control) sin licenciamiento adicional, y deberá abrirse desde cualquier computador, para que el cliente pueda medir y analizar. ✓ El software deberá permitir el análisis forense de patrones de manches de sangre mediante herramientas validadas integradas en entornos 3D. ✓ El software deberá contar con animación de vehículos en cada uno de los componentes del vehículo. ✓ El software deberá contar con animación de remolques y permitir la articulación. ✓ El software deberá permitir la simulación matemática de colisiones vehiculares, definiendo parámetros como velocidad, rigidez de materiales y condiciones de frenado y calculando automáticamente escenarios posibles de choque mediante modelos físicos integrados. ✓ El software deberá realizar anotación de vallas publicitarias, así mismo permitir seleccionar cualquier objeto, como un texto, un símbolo o un modelo 3d, y que pueda elevarlo al dibujo para que siempre esté visible, que permita anotar las partes importantes del dibujo con cualquier tipo de objeto, sin requerir de otra aplicación. ✓ El software contará con herramientas de reconstrucción de accidentes de tránsito que permita calcular la cantidad de movimiento lineal y en el entorno de la escena, la velocidad a partir de las marcas de neumáticos y la velocidad de volcadura. ✓ Se debe incluir programa informático BLENDER para el modelado, iluminación, renderizado, animación y creación de gráficos tridimensionales. ✓ El software deberá permitir el acceso a 10 millones de modelos 3d o más, adicionalmente permitir la carga de fuentes gratuitas en línea. ✓ El software deberá calcular el volumen de deformación vehicular a partir de nubes de puntos y generar la reconstrucción mediante análisis de aplastamiento, utilizando herramientas integradas de reconstrucción de accidentes de tránsito. ✓ El software deberá permitir el uso de mapas aéreos de google, bing o pictometry. ✓ El software deberá permitir importar medidas manuales tomadas en campo, datos de estaciones totales y datos de nube de puntos obtenidos de		

		escáneres láser y drones, información CAD en formatos DWG, DXF, ASCII, CSV. ✓ El software deberá procesar imágenes y videos de drones para generar nubes de puntos y ortofotos a escala real mediante funcionalidades integradas, sin dependencia de software o servicios externos. ✓ El software deberá permitir exportar información en formatos CSV, JPEG, AVI, MP4, WMV. Compatibilidad con formatos estándar: E57, LAS, LAZ, PTS, PTX, ✓ DXF/DWG, FBX, OBJ, GLTF. ✓ El software deberá contar con base de datos que proporcione las medidas exactas de la mayoría de los vehículos estándar existentes en la biblioteca incluida, así mismo, esta biblioteca podrá ser actualizada por el usuario. ✓ El software deberá contar con miles de símbolos integrados sin diferenciarlos en módulos por separado 2d y 3d, para accidentes de tránsito, crímenes e incendios. ✓ El software deberá permitir descarga de símbolos e importación de cualquier tipo de modelo, que no se encuentre en la biblioteca integrada o del software. ✓ El software deberá permitir el control total para posicionar cuerpos, sus extremidades y articulaciones, a fin de recrear dinámicas, variación y cálculo de posiciones de personas en la escena. ✓ El software debe calcular pendiente y generar informe del perfil del lugar de los hechos como calles, carreteras u otros entornos. ✓ El software deberá permitir ver la escena en realidad virtual mediante dispositivos VR de cualquier fabricante sin necesidad de módulos adicionales, deberá estar integrado dentro del software. ✓ El software deberá permitir el análisis de trayectoria de balas con ajuste total del plano de impacto. ✓ El software deberá contar con la posibilidad de realizar un informe de trayectoria de balas con vistas automáticas en la misma interfaz. ✓ El software deberá permitir abrir los datos de las nubes de puntos que se obtienen de escáneres láser, y orbitarlos en la interfaz del software sin inconveniente, además no deberá tener limitación de cantidad de puntos, preferiblemente debe el fabricante facilitar una extensión para cargar el proyecto de nube de puntos. ✓ El software deberá permitir recibir datos de las nubes de puntos de sistemas aéreos no tripulados en formato de archivo (.las) mayor a 2 millones de puntos. ✓ El software debe permitir las medidas de la nube de puntos capturada, posicionada en puntos de datos específicos, crear diagramas y animaciones, y exporte ciertos puntos con el modo de levantamiento virtual. ✓ El software deberá permitir sin requerir de otra aplicación, la generación de fotopuntos – ortoimagen (geotiff); los archivos de imagen geotiff están georreferenciados y se colocarán encima de un mapa de google satélite en la zona con la escala, ubicación y orientación correctas. ✓ El software deberá permitir sin requerir de otra aplicación, la generación de fotopuntos – videogrametría, donde los funcionarios podrán utilizar			

		secuencias de vídeo de su teléfono, dron u otra cámara para generar una nube de puntos. ✓ El software deberá contar con análisis de manchas de sangre con varias fotografías. Análisis cinemático de colisiones vehiculares. ✓ Cálculo de: • Velocidad • Tiempo • Distancia • Secuencia de eventos ✓ Análisis de marcas de frenado y trayectorias. ✓ Soporte para interpretación técnica de eventos de tránsito. ✓ Simulación de Accidentes de tránsito. ✓ Generación de gráficos y reportes técnicos asociados al análisis. ✓ El software deberá contar con la detección automática de manchas de sangre con bordes de gotas en la misma interfaz. ✓ El software deberá permitir el análisis de manchas de sangre para calcular el punto de encuadre de una fotografía. ✓ El software deberá contar con visualización de fuego y humo.			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES LOTE 2,3,4,5 Y 6	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO			
	1.5	• El contratista coordinará y desarrollará un proceso de transferencia de conocimiento por 40 horas, entrenamiento y certificación individual dirigido a diez (10) funcionarios designados por la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en coordinación con el supervisor designado para el proceso contractual, con el propósito de asegurar la apropiación y el dominio de las herramientas, técnicas y procedimientos necesarios para el adecuado manejo del software. Asimismo, se llevarán a cabo sesiones prácticas orientadas al uso operativo del software, incluyendo la navegación completa por la interfaz, la aplicación de las herramientas que lo componen y la implementación de las técnicas que permitan comprender y aplicar los fundamentos de esta herramienta tecnológica. • El personal presentado para realizar la transferencia de conocimiento, deberá ser acreditado por el contratista. • El personal propuesto por el contratista debe contar con: ✓ Título de Ingeniería Topográfica o Ingeniería Civil o Tecnólogo en Topografía o Ingeniero Catastral y Geodesta o Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses. Quien deberá contar con Tarjeta Profesional. • El contratista deberá grabar y suministrar memorias académicas mediante vídeos paso a paso en idioma castellano, del manejo del software y de cada una de sus herramientas, aplicativos, módulos, flujo de trabajo de campo a laboratorio, procedimiento de impresión de planos en formato FPJ-17 de Fiscalía General de la Nación, etc.			
		GARANTÍA			

1.6	• Tiempo total de vigencia del software debe ser por cuatro años (4) años posteriores a la fecha de activación de las licencias por parte del contratista.			
1.7	• El oferente debe presentar certificación de autorización emitida por el fabricante, para la distribución oficial del software objeto de este contrato en Colombia, dirigida al presente proceso.			
1.8	• El contratista garantizará que las actualizaciones realizadas por la casa fabricante durante el tiempo de vigencia del software, se suministraran de manera gratuita, inmediata y online.			
1.9	• El oferente deberá presentar carta de certificación por parte del fabricante del escáner Trimble X-7, garantizando la compatibilidad del flujo de trabajo entre el escáner y software.			
1.10	• El oferente deberá suministrar soporte por personal certificado de la casa matriz del software, a fin de tener asesoría 24 horas del día, los 7 días de la semana. Así mismo, se permitirá instalar y ejecutar el software en el hardware que la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en coordinación con el supervisor del futuro contrato autorice y disponga.			
1. GENERALIDADES PARA TODOS LOS SOFTWARE				
ASISTENCIA TÉCNICA				
2.1	El contratista deberá suministrar el software garantizando su originalidad y el respaldo de distribuidor autorizado mediante certificado por la firma fabricante.			
COMPONENTE AMBIENTAL				
2.2	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y/o las que entren en vigencia para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva; Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.			
SOPORTE				
2.3	El contratista a quien se le adjudique deberá proveer una línea de soporte para que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el software involucrado en la presente contratación, el cual debe ser solucionado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reporte de la novedad. Durante el período de la garantía, en caso que el software presente fallas y demore más de cinco (5) días su solución, el contratista debe suministrar en el sitio de forma inmediata un software de soporte de iguales o superiores caracteristicas durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados cuarenta y cinco (45) días el software objeto de reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.			
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD				
2.4	Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el Formato "Acuerdo de Confidencialidad".			
RECEPCIÓN DE LOS BIENES				

2.5	El software será entregado y ensayado bajo los procedimientos básicos de instalación e inicio de sesión del software.			
2.6	El software que entregará el contratista, se le realizará la prueba para verificar el funcionamiento del mismo, donde se confirme que se cumpla con cada uno de los numerales solicitados por este proceso. Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el software que soporta este proceso contractual. **NOVEDADES NO CONFORMES:** El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional. El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato.			
2. MANTENIMIENTO				
2.1	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar el soporte técnico que la entidad requiera frente al funcionamiento del software.			
3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
4.1	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español.			
4.2	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el artículo 20 de la ley 842 de 2003: *"PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.* *<Aparte tachado INEXEQUIBLE> En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia."*			
4. LUGAR DE ENTREGA				
5.1	• La entrega del software, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en la presente solicitud de cotizaciones, se realizará en la Calle 13 No. 18-24 Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá D.C. • El contratista deberá realizar la instalación del software en los equipos que la entidad disponga para tal fin. • La instalación del software deberá ser a cargo de la empresa contratista bajo la supervisión del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el supervisor del contrato sin costo adicional para la entidad.			
5. MANUALES				
6.1	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica del software. El contratista deberá entregar el software en idioma castellano, debidamente actualizado a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.			

	6. SEGURIDAD DE INSTALACIONES				
	7.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 04408 del 26/12/24).			

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento d ellos requerimientos ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

12. Realizar el registro presupuestal.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Responder en los plazos que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

4. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces.

5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

8. Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieses sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.

9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o a terceros.

10. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido, y según lo establecido para adelantar trámite.

11. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

12. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

13. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA).

14. El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

15. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

16. Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

17. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

18. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de las leyes estatutaria 1581 del 2012 y 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

19. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

20. De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Leyes 1581/2012 y 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades, que realizan los funcionarios adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia" teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

21. Dar aplicación a lo establecido en la Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de Seguridad de la información.

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No 4.

MINUTA DEL CONTRATO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CONTRATO DE COMPRAVENTA - PN DITRA SA SI 057 2026 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____CUYO OBJETO ES "*ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL*"

Entre los suscritos, de una parte, la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE , quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, y por la otra, el CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes. d) La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional y las contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2, numeral 2, literal b y el Artículo 41 del Decreto 1082 de 2015 es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE a la prestación del servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. TERCERA. - VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad

Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Área de Contratación de la Dirección de Tránsito y Transporte, donde, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO. CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". OCTAVA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificacicnes u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5) Adelantar las gestiones

necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. DÉCIMA SEGUNDA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. DÉCIMA TERCERA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su suscripción. b) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más contados a partir de su suscripción. C) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiera. PARÁGRAFO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la POLICÍA-DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE podrá declarar la caducidad del presente contrato. DÉCIMA CUARTA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. DÉCIMA QUINTA- SANCIONES: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con las siguientes multas: A) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE podrá optar por declarar la caducidad. B) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO: cuando el contratista incumpla parcialmente alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables a este, la entidad CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con una multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontarán del saldo que le adeude la entidad contratante. C) PENAL PECUNIARIA: en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente Artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y

TRANSPORTE. No obstante, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la Resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, en caso de existir, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICÍA los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la POLICÍA de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la POLICÍA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. DÉCIMA SÉPTIMA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO. - La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. DÉCIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución el registro presupuestal y la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere de la cancelación de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Publicación. PARÁGRAFO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga a cancelar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, el Impuesto de Timbre Nacional en caso de aplicar, y a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes

y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a ofertar y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. VIGÉSIMA QUINTA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. VIGÉSIMA SÉPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. VIGÉSIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL
GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto
CONTRATISTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No. PN DITRA SA SI 057</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Tránsito y Transporte. (o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA. - VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>Se indica el sitio</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
</table>

LA POLICÍA NACIONAL
GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN DITRA SA SI 057 2026 cuyo objeto es *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada No. PN DITRA SA SI 057 2026, convocado por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL*", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a entregar a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de

los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al anexo No 5 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de mi Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

El plazo de ejecución del contrato será el contemplado en el presente pliego de condiciones.

Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No 3

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones publicado por la entidad.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 5

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 057 2026 cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para. *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
– DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 057 2026 cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO No. 7

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
– DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 057 2026 cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 8

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN DITRA SA SI 057 2026 cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL..*

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, en virtud a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, prevé lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional",*** disponiendo en el artículo 2 de la Resolución 02232 del 01 de agosto de 2025,lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio de policía, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y asignará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidentes de trabajo y la enfermedad laboral."*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 9

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 057 2026 cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

_____
1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificacionesNOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO Nro. 10

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 057 2026 cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal